

# Convocatoria de estancias de colaboración para la Movilidad Internacional 2023/2024

## 1. Objeto de la estancia

Colaborar con la Oficina de Relaciones Internacionales y el/la coordinador/a internacional de la Facultad correspondiente a los estudios del solicitante, bajo la dirección del Vicerrectorado de Internacionalización, en la promoción de los programas de movilidad de estudiantes y personal de la ULE.

Los Centros participantes en la convocatoria son: Facultad de CC. De la Actividad Física y del Deporte.

## 2. Duración y dotación de la estancia

Las estancias se desarrollarán entre el 8 de marzo y el 30 de junio de 2024, a razón de las horas semanales y la dotación económica que figuran en la siguiente tabla (\*).

CENTRO	HORAS SEMANALES	DOTACIÓN ECONÓMICA
FACULTAD CC. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	3	96 €/mes

(\*) El pago, se realizará con cargo al presupuesto 322D.2.02.485.00 del Vicerrectorado de Internacionalización.

### 2.1. Horario

El horario de prestación de la actividad durante el número de horas establecidas en la tabla superior deberá ser coordinado con el Coordinador de Centro para programas de Movilidad o, en su caso, la Dirección de Relaciones Internacionales. En periodos concretos del curso (épocas de matrícula, inicio de semestre, final de semestre...) el estudiante colaborador podrá ser requerido para una mayor carga horaria semanal que sería compensada en periodos con menor necesidad de apoyo.

## 3. Requisitos de los aspirantes

### 3.1. Requisitos Generales

- Cursar estudios en alguna de las titulaciones del Centro para el que solicita.
- Haber superado al menos 120 créditos a fecha 30 de junio de 2023 en alguna de las titulaciones del Centro al que solicita la estancia.
- Encontrarse matriculado en la ULE en el curso 2023/24.

### 3.2. Requisitos Específicos

Los requisitos específicos se pueden consultar en los anexos de cada estancia que se adjuntan al final de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	cAl3Mwe4rEr/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	26/02/2024 12:25:05	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/cAl3Mwe4rEr/He2vmYmHfA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/cAl3Mwe4rEr/He2vmYmHfA==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

#### 4. Presentación de instancias

Las instancias se presentarán hasta el **día 6 de marzo de 2024** de forma digital a través de la solicitud online que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/gAivu76E58NCRAYz6>

Las solicitudes deberán de estar completas y acompañarse del Curriculum Vitae, así como de la documentación justificativa de los méritos que se valoran en el punto 5 de esta convocatoria.

#### 5. Valoración de solicitudes y selección de candidatos

##### 5.1. Comisión de Selección

La selección de los solicitantes se realizará por el Vicerrectorado de Internacionalización. Se conformará una comisión de selección compuesta por:

Presidente: Vicerrector de Internacionalización

Vocales:

- Directora del Área de Proyección Internacional
- Directora del Área de Relaciones Internacionales
- Director del área de Estrategia Internacional
- Directora del Servicio de Internacionalización
- Coordinador del Centro adscrito a cada plaza

Secretario: un miembro de la Unidad de Relaciones Internacionales, designado por el presidente, con voz pero sin voto.

En caso de ser necesario, se designan como personas suplentes:

- Vicerrectora de Estudiantes y Empleo
- Vicerrectora de Actividad Académica
- Técnico de Relaciones Internacionales
- La Comisión de selección podrá funcionar estando presentes al menos tres de los miembros, siendo imprescindible la presencia de un presidente y el secretario.

##### Baremo:

- Expediente académico más la suma del resto de puntuaciones de los apartados que se detallan a continuación.
- Movilidades Internacionales/nacionales (de 0 a 3 puntos)
  - o 1 punto por cada tipo de movilidad internacional y 0,5 puntos por cada movilidad nacional.
- Idiomas (de 0 a 3 puntos)
  - o Inglés: C2: 3 puntos. C1: 2 puntos. B2: 1 punto. B1: 0'5 puntos
  - o Otros (máximo 1'5): B2 o superior: 1 punto. B1: 0'5 puntos.
- Colaboración en programas internacionales de la Universidad de León (Programa Padrino, Semana Internacional, Programa Colaboradores, colaborador activo de AEGEE-León, actividades de cooperación al desarrollo) (de 0 a 2 puntos)
  - o 0'5 por programa en los que ha colaborado (no se acumulan por participaciones repetidas en programas)
- Otros méritos (de 0 a 1 punto)
  - o capacidad de liderazgo y animación de grupos (monitor/coordinador de ocio y tiempo libre, entrenador deportivo, miembro de ONGs/Asociaciones...). 0'5 puntos por reconocimiento acreditado.

En caso de ser necesario, se realizará una entrevista personal que tendrá un valor de 0 a 3 puntos con el siguiente baremo:

- 0 a 2 puntos: Adecuación al perfil de la facultad, teniendo en cuenta la valoración del coordinador/a de centro
- 0 a 1 punto: Capacidad comunicativa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cAl3Mwe4rEr/He2vmYmHfA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	26/02/2024 12:25:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/cAl3Mwe4rEr/He2vmYmHfA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/cAl3Mwe4rEr/He2vmYmHfA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 6. Efectos de la estancia

La realización de la estancia no implica ningún tipo de relación laboral con la institución, no presupone la obtención de un diploma académico ni compromete a posteriores renovaciones. En casos justificados y siempre de forma motivada, podrá ser rescindida por el Vicerrector de Internacionalización.

## 7. Formación y cometidos

El/La estudiante seleccionado/a, además de realizar las tareas de colaboración que se detallan en cada anexo, participarán en las actividades desarrolladas por el Vicerrectorado de Internacionalización.

## 8. Compatibilidades e incompatibilidades

La realización de esta estancia es compatible con las ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Castilla y León y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Es incompatible con cualquier otra estancia de colaboración convocada por esta Universidad o con la percepción de retribuciones por rendimientos del trabajo.

León, 26 de febrero de 2024

Fdo. Roberto Baelo Álvarez  
*Vicerrector de Internacionalización*

\*Por delegación del Rector en Resolución de 13 de marzo de 2023 (BOCYL N° 54 de 20/03/2023)

Código Seguro De Verificación	cAl3Mwe4rEr/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	26/02/2024 12:25:05
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/cAl3Mwe4rEr/He2vmYmHfA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/cAl3Mwe4rEr/He2vmYmHfA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO I****CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA EN LA FACULTAD DE CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE****NÚMERO DE PLAZAS:**1**DURACIÓN:** 8 de marzo 2023 al 30 de junio de 2024.**NÚMERO DE HORAS SEMANALES:** 3**DOTACIÓN ECONÓMICA TOTAL:** 96 €/mes**TUTOR ACADÉMICO:** Jaime Fernández Fernández**TUTOR/COTUTOR DEL INSTITUTO/SERVICIO/GRUPO:** Vicente García Tormo**PROYECTO FORMATIVO DE LAS PRÁCTICAS:****Objetivo general:**

Que el estudiante aplique y complemente los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

**Objetivos específicos:** (vinculados con las competencias de la titulación).

- Conocer y comprender los objetos de estudio de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Conocer y comprender los efectos y los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica de la actividad física y del deporte.

**Competencias específicas de la titulación:**

- Desarrollar competencias para el aprendizaje autónomo y la adaptación a las nuevas situaciones.
- Reconocer, clasificar y diferenciar las principales figuras asociativas que integran la organización privada del deporte, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Identificar y manejar los conceptos y directrices generales que integran y sustentan la estructura y organización de las instituciones del deporte.

**Actividades a realizar específicas de la facultad**

- Atención y mentorización a los estudiantes entrantes y salientes.
- Participación en las actividades formativas y eventos específicos organizados por el Vicerrectorado de Internacionalización.
- Gestionar y actualizar sus horarios a través de la plataforma Google Calendar. Los horarios se harán públicos para que los estudiantes sepan cuando pueden contactar con ellos.
- Realizar un informe trimestral con todas las tareas realizadas.
- Colaborar con las actividades de promoción internacional desarrolladas en los Centros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cAl3Mwe4rEr/He2vmYmHfA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	26/02/2024 12:25:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/cAl3Mwe4rEr/He2vmYmHfA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/cAl3Mwe4rEr/He2vmYmHfA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

